

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2015-00745

NOTIFICADO POR ESTADO No.062 DEL 19 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a lo contenido en el informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, a fin de que indique en el término de tres (3) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, por qué no ha realizado el pago de la suma de \$18.909.827,67 a nombre de GERMÁN JAIMES TABOADA, identificado con C.C. No. 79.394.703, autorizado desde el 25 de febrero del año en curso y en cumplimiento al auto de fecha 16 del mes y año referido.

Junto con el oficio remítase copia del auto mencionado y de la constancia de autorización.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d186dcda92299cfb62b019c520ccd52203869955b3f7eaf3a570df5003b935c4

Documento generado en 16/04/2021 04:05:58 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>